



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Septiembre del 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.420/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 06 de Septiembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 068/2017, denominada "**Mejoramiento Club Adulto Mayor Estrella del Amanecer, Alto Hospicio**", ID 3447-111-LP17; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 068/2017, denominada "**Mejoramiento Club Adulto Mayor Estrella del Amanecer, Alto Hospicio**", ID 3447-111-LP17.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 068/2017, denominada "**Mejoramiento Club Adulto Mayor Estrella del Amanecer, Alto Hospicio**", ID 3447-111-LP17, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Viernes, 08 de Septiembre de 2017.
Inicio Consultas	:	Viernes, 08 de Septiembre de 2017, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	:	Jueves, 14 de Septiembre de 2017, a las 10:00 hrs.
Término Consultas	:	Miércoles, 20 de Septiembre de 2017, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 22 de Septiembre de 2017, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 29 de Septiembre de 2017, a las 12:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 29 de Septiembre de 2017, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

- 4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
- **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director Jurídico Subrogante**, don **José Valenzuela Díaz** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Director de Obras Municipales**, don **Daniel Gajardo Miralles** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 3.420/2017)

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas por el oferente, no por un tercero, según se detalla a continuación:

- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, las cuales podrán consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$500.000.- (quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5% (Cinco por ciento) del valor total bruto contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, adicionales al plazo total propuesto para la ejecución de las obras.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra.**- 3% (Tres por ciento) del valor total bruto contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la recepción definitiva de las obras.
- **Anticipo.**- El proponente adjudicado podrá solicitar una vez y por escrito al mandante, posterior a la firma del contrato, un anticipo de hasta un 10% del monto adjudicado, el que será cancelado contra presentación de la factura y de la caución por el monto equivalente al 100% de los recursos anticipados, con vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto para la ejecución de las obras.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico hperalta@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado
Portal